



Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

000044

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MDCH/A.

Chocope, 22 de marzo de 2022.

VISTO : El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 22 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

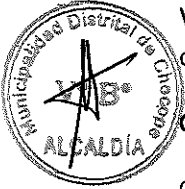
Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con formar a este Concejo Municipal, del Oficio N°035-2022CUSHRV/P, de fecha 21 de marzo de 2022, dirigida por el Presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Roma-Vallejos, Señor Wilmer Vites Cortez, quien solicita apoyo para la construcción de puente en el sector de molino Chocope, ya que el existente se encuentra deteriorado porque su construcción es de material rustico y por el referido puente permite el tránsito de peatones y vehículos menores y pesados al referido sector, ya que es peligroso al momento de trasladarse por el mismo, por ese motivo solicita el apoyo a esta Municipalidad, de 346.1878 Kgs. de acero corrugado para la construcción de un puente de concreto en el sector de Molino Chocope, del Distrito de Chocope, Provincia de Ascope, Región La Libertad, y luego de dar lectura el señor secretario general de esta Municipalidad, el señor Alcalde ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación despacho, se acordó por Unanimidad Aprobar el Adquisición y/o Donación de 346.1878 Kgs. Acero corrugado, a favor de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Roma-Vallejos, representado legalmente por su Presidente Señor Wilmar Vites Cortez, tal como lo hace mención en el considerando anterior del presente Acuerdo de Concejo; siendo por tanto necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;





Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
 BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
 ASCOPE - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2022-MDCH/A.

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR UNANIMIDAD Adquisición y Donación de 346.1878 Kgs. de acero corrugado (fy=4,200 kg/cm2 Grado 60), a favor de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Roma-Vallejos, representada Legalmente por su Presidente Señor, Wilmar Vites Cortez, para la construcción de un puente de concreto en el sector Molino Chocope, jurisdicción del Distrito de Chocope, Provincia de Ascope, Región La Libertad, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2 .- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chocope
 LIC. CARLOS ALZA MONCADA
 ALCALDE

